

ANGOL, 31/05/2022

AUTORIZACION N° 453

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.

e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud

f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".

g) Solicitud a través de correo electrónico de Sra. Lorena Núñez Ojeda, Encargada Escuela Juan Ferriere Caire, dirigido a señor Jorge Espinoza Nualart Director de educación municipal de Angol.

h) Compra Ágil ID 2745-215-COT22.

i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir un cilindro de gas de 45 kilos con recarga incluida para Escuela Juan Ferriere Caire.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-207-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **MAX EDUARDO SARAVIA SUAREZ, R.u.t. N° 13.962.630-3**, con el fin de subsanar la necesidad de adquirir un cilindro de gas de 45 kilos con recarga incluida para Escuela Juan Ferriere Caire.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General por un monto total de **\$391.510.- (IVA incluido)**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



BGI/TMO/GUR/avt

DISTRIBUCIÓN:
- Expediente de Pago.

